



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2018.

En el Ayuntamiento de Santiponce, siendo las 20:05 horas del treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, habiendo sido convocados en tiempo y forma legales, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, se reúnen los miembros de la Corporación, que a continuación se detallan:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

Doña Carolina Rosario Casanova Román

SRES. TENIENTES-ALCALDES

Don Manuel Liria Pérez

SRES. CONCEJALES

Doña Cristina María López Marín
Don Justo Delgado Cobo
Don José Manuel Marín Rondán
Don Manuel Jiménez Jiménez
Don José López González
Doña María José López Sotelo
Doña Francisca Rosario Mateos Cárdenas
Don Rafael González García
Don Juan Manuel Cantero Quirós
Don Miguel Ángel Gil Falcón
Don José Fabio Herrera Moreno

SRA. SECRETARIA

Doña María del Valle Noguera Wu

SR. INTERVENTOR ACCIDENTAL

Don José Manuel Huertas Escudero

Y habiendo quórum suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión,

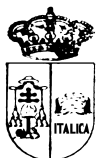
La presente Acta, es un Acta de acuerdos. Refleja los acuerdos adoptados y el sentido de las votaciones de los miembros de la Corporación. Las intervenciones, debates y deliberaciones que se producen en la sesión plenaria se contienen en el videoacta del Pleno.

INCIDENCIAS PRODUCIDAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA.

La presente sesión quedó convocada en legal forma con fecha 26 de octubre de 2018. Se inició como queda constatado, a las 20:05 horas del día 31 de octubre de 2018, produciéndose durante la celebración de la sesión las siguientes incidencias:

Antes de la votación de la asunto 1) del Punto II del Orden del Día, se incorpora al Pleno el Concejal del Grupo Municipal de IU.LV-CA, Don Rafael González García, siendo las 20:15 horas.

Código Seguro De Verificación:	skjQ1zw+7QYf8cFVGWlZzg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	04/12/2018 13:06:01	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	03/12/2018 14:26:35	
Observaciones		Página	1/16	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/skjQ1zw+7QYf8cFVGWlZzg==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL. 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

A las 20:50 horas y después de tres avisos a la Portavoz y al Concejal del Grupo Municipal IU.LV-CA, Doña María José López Sotelo y Don José López González, respectivamente, la Sra. Alcaldesa pide que abandonen el Pleno, negándose a ello.

Seguidamente se produce un receso de la sesión plenaria que se inicia a las 20:50 horas, comenzando nuevamente la sesión a las 21:00 horas.

ORDEN DEL DÍA

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SIGUIENTE SESIÓN: SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

Por la Sra. Alcaldesa se pregunta si existe alguna alegación al borrador del Acta de la sesión ordinaria de 26 de septiembre de 2018.

Por el Concejal del Grupo Municipal PA, Don José Manuel Marín Rondán, se formula la siguiente objeción o reparo:

En el apartado de "incidencias producidas durante la celebración de la presente sesión plenaria", donde dice... "A las 23:06 horas, el Concejal del Grupo Municipal PA, Don Justo Delgado Cobo, es expulsado de la sesión plenaria", incluir el siguiente literal "que fue expulsado por un Policía Local por orden de la señora Alcaldesa sin que en ningún momento se negara el Concejal a salir del Pleno".

Por el Concejal del Grupo Municipal IU.LV-CA, Don José López González, se formulan las siguientes objeciones o reparos:

1º) En el apartado de "incidencias producidas durante la celebración de la presente sesión plenaria", donde dice... "A las 23:06 horas, abandonan la sesión plenaria los Concejales del Grupo Municipal PA, Don José Manuel Marín Rondán y Don Manuel Jiménez Jiménez, y el Concejal del Grupo Municipal IU.LV-CA, Don José López González, continuando ocho Concejales con el desarrollo de la sesión plenaria", incluir el siguiente literal "que fue por motivo de la indignación que me produjo por parte de la Alcaldesa la utilización de la Policía Local para expulsar a un Concejal de esta Sala y que es la primera vez que recuerdo pasa eso en la historia democrática municipal de Santiponce".

2º) Inclusión de las preguntas y respuestas formuladas a la sesión ordinaria del Pleno de 26 de septiembre de 2018.

Por la Sra. Secretaria se pide que conste en Acta la siguiente queja "por parte de esta Secretaría se ve innecesario que existiendo el videoacta se tenga que transcribir literalmente las manifestaciones que hacéis los Concejales, una cosa es que queráis de alguna manera una intervención por algún motivo conste en Acta pero transcribir literalmente preguntas y respuestas cuando constan en el videoacta me parece un trabajo que vamos no tiene mucho sentido cuando ya consta en el Acta".

Código Seguro De Verificación:	skjQ1zw+7QYf8cFVGWlZzg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	04/12/2018 13:06:01	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	03/12/2018 14:26:35	
Observaciones		Página	2/16	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/skjQ1zw+7QYf8cFVGWlZzg==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL. 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

Preguntas:

1.-El pasado mes de Julio hicimos una pregunta sobre el incendio acaecido en calle Santo Domingo, y preguntábamos sobre la utilización para estos casos de la partida de emergencia social y se nos contesto con respecto a este tema que es una cuestión de intervención y que Servicios Sociales no posee dicha información. ¿Acaso por la Concejal no se la ha transmitido al personal de esta área de los recursos económicos de que disponen para casos urgentes que se presentan de tipo social?

2.-Según los trabajadores que cobran en la taquilla municipal de la piscina, el concejal tráfuga se comprometió a que le iba a poner este año un aparato de aire acondicionado. ¿Es verdad que hubo este compromiso?, porque no se respeto?, estamos en la misma situación de que iban a poner durante las horas en que están abierto al público un guarda de seguridad y no se ha hecho.

3.-En el pleno de julio del pasado año, hace más de un año, preguntamos sobre la reglamentación u ordenanza sobre los vehículos de movilidad personal (VMP) y la alcaldesa nos contesto que por la policía local se estaba redactando dicha ordenanza. Ha pasado más de un año. ¿por qué artículo de la ordenanza va?, realmente se ha hecho algo para regular este tema?. ¿Se piensa redactar dicha ordenanza, cuando?.

3.-Sobre el proyecto EDUSI Camas 2022, en qué situación se encuentra en cuanto a desarrollo el proyecto?. ¿Hay alguna línea de actuación que afecten a Santiponce, que se haya terminado de redactar?.

4.-Deseamos saber cuántas solicitudes se han tramitado por los Servicios Sociales, en cuanto a la Renta de Solidaridad, o Renta Básica anunciada en su día por la Junta de Andalucía, y cuantas han sido aprobadas, cuantas han sido denegadas, así como el numero de ellas que están pendiente de resolver.

5.-Queremos preguntar si es verdad que la U.D. Santiponce, no pago el terreno de feria el año 2017.

Nos podía decir cuál era el importe y con qué fecha lo ha pagado? Si no lo pago en su fecha como ha conservado la parcela de feria, además de no haber montado el pasado año, si es así deseamos saber cómo se ha permitido esto, ¿nos imaginamos que no tiene nada que ver que el presidente de dicho club sea miembro de la Agrupación Local del PSOE?

6.-Deseamos saber si es cierta la información por la cual la alcaldesa, le transmitió a una persona de la localidad, y de su partido, de que ofertara una cantidad más baja que el Ateneo, para poder adjudicarle la construcción de la cabalgata de Reyes, o al menos de una parte de ella? . Es cierto que le dijo Vd. cuanto había ofertado el Ateneo por el trabajo con respecto a hacer la Cabalgata de Reyes Magos a esa persona?

Código Seguro De Verificación:	skjQ1zw+7QYf8cFVGW1Zzg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	04/12/2018 13:06:01	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	03/12/2018 14:26:35	
Observaciones		Página	3/16	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/skjQ1zw+7QYf8cFVGW1Zzg==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

7.-En el decreto numero 475 de 16/8/2018, se encarga a Juan A. Zambrano Delgado la construcción de tres carrozas de Reyes Magos por un importe total de 5.354,25 euros. ¿se han pedido otras ofertas?, ¿a quiénes? .. Nos imaginamos que no tiene nada que ver que sea miembro de la Agrupación Local del PSOE de Santiponce.

8.-En la web del Ayuntamiento, y en el apartado direcciones aparece el domicilio de la Jefatura de la Policial Local de Santiponce, en calle Granada, como es posible que pasen estas cosas?. Asimismo aparece el último censo de población la referente al año 2005?, ¿A igual que la información económica financiera corresponde al año 2015, cuando estamos ya en el 2018. Existe un responsable del Portal de Transparencia.

9.-Comento la alcaldesa en el pleno del pasado mes de Julio que le había llegado una información ¿extraordinaria o muy importante sobre el Monasterio? Y que iba a llevar a cabo una reunión en los primeros días de Agosto tanto con la Fundación Álvarez de Toledo, como con la Asociación de Amigos del Monasterio, y que iba a ver una inversión de 4 millones de euros. ¿Se ha llevado a cabo esta reunión?. ¿Qué hay de cierto en lo que dijo la alcaldesa?.

10.-Nos han llegado quejas de los vecinos de la zona de La Almendra de las viviendas que tienen fachada al Parque. Dichas quejas consiste en que hay niños hasta altas horas de la madrugada debido a que no se cierran las puertas de dicho recinto. ¿Por qué no se cumple con el horario de cierre?.

11.-El parque del Ambulatorio lleva 4 o 5 meses cerrados, ¿A que es debido?.

12.-¿Es cierta la información de que hay concejales del grupo de gobierno que se bañan en la piscina municipal antes de abrirla al público?. ¿y por otra parte deseamos saber si los concejales del grupo de gobierno que acuden a bañarse a la piscina, ¿pagan sus entradas correspondientes?.

13.-Desde el pasado día 15 de Junio, no se ha vuelto a reunir la Junta de Gobierno. Han pasado tres meses sin celebrar este tipo de reuniones, cuando resulta que es el órgano en donde se aprueban instancias, permisos de obras, etc. ¿A que es debido a que haya transcurrido tres meses sin reunirse este órgano de gobierno?.

14.-¿Por qué se sigue utilizando para contratar un decreto firmado por el anterior alcalde de fecha 16 de Abril de 2016?, cuando posteriormente la alcaldesa firmo otro decreto para contratar con fecha 14-11-2017?. Los decretos dicen tiene una vigencia anual y se refiere al año 2016 exclusivamente, ya que se ampara en la normativa de los Presupuestos Generales del Estado. Sabe Vd. alcaldesa, que estos contratos realizados al amparo de este decreto de 2016 son nulos de pleno derecho, y que pueda conllevar derechos adquiridos ya que son contratos realizados al amparo de los presupuestos generales del Estado del año 2016?.

Código Seguro De Verificación:	skjQ1zw+7QYf8cFVGW1Zzg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	04/12/2018 13:06:01	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	03/12/2018 14:26:35	
Observaciones		Página	4/16	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/skjQ1zw+7QYf8cFVGW1Zzg==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

15.-Según el convenio colectivo del Ayuntamiento, en artículo 18 dice "siempre que en un servicio y en una categoría determinada se supere las 80 horas extraordinarias, la Corporación está obligada a realizar un estudio de organización y proceder en consecuencia". Piensa la alcaldesa en llevar a cabo esto que dice el convenio colectivo del personal laboral?

16.-¿Al concejal de Deportes, porque por primera vez se ha cerrado el mes de Agosto las instalaciones del Pabellón Cubierto. ¿Por qué se ha llevado a cabo esta medida que ha hecho que las personas que practican deportes en estas instalaciones se hayan tenido que ir a otros pueblos?.

17.-El pasado día 16 de Agosto, al parecer, alguien pudo darle fuego a los pastos que existían dentro del patio trasero del Colegio Mosaico, lo que produjo la alarma entre los vecinos y la propia comunidad educativa. ¿A que es debido que no se hubiera procedido a desbrozar dicho patio trasero una vez que se terminó el curso por parte del Ayuntamiento, que es quien tiene la competencia para el mantenimiento y conservación de los dos colegios?. El curso ha empezado, y no se ha enviado al tractor ni siquiera para limpiar el terreno ennegrecido de dicho patio, ya que los alumnos hacen prácticas de huertos en dicha zona. ¿Por qué no se ha llevado a cabo dicha limpieza?.

18.-Anuncio la alcaldesa bombo y platillo que la delegación de Educación va a invertir 90.000 euros. ¿Ha sido adjudicada dicha obra?. ¿Por qué no se ha aprovechado las vacaciones escolares para proceder a llevar a cabo dicha obra?, debido a las molestias que producen durante el curso.

19.-Según el decreto numero 504 de fecha 14/9/2018 se ha contratado por este Ayuntamiento para el servicio de limpieza a la empresa Luis Miguel Romero Ortiz por importe de 14.068,71 euros, imaginamos que no tiene nada que vez que sea un miembro de la Agrupación Local del PSOE de Santiponce. ¿Se han pedido más ofertas?, ¿a cuales empresas?.

20.-¿Cuál es el balance de la empresa contratada para publicitar los atractivos o iniciativa turísticos de Santiponce y que se contrato por un importe de 7.050 euros?

21.-El concejal de educación no asistió a los consejos escolares tanto de los centros de la localidad como al consejo escolar municipal. Otra vez de nuevo nos vemos en la misma. ¿Por qué?.

22.-En la magnífica iniciativa municipal para conservar el medio ambiente y promover la utilización de las bicicletas, el ayuntamiento ha cortado de raíz un total de 6 árboles de brachichiton. ¿Por qué no se ha replantado en el otro lugar?. ¿No había otra solución alternativa?.

Código Seguro De Verificación:	skjQ1zw+7QYf8cFVGW1Zzg==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu Carolina Casanova Roman	Firmado	04/12/2018 13:06:01		
Observaciones		Firmado	03/12/2018 14:26:35		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/skjQ1zw+7QYf8cFVGW1Zzg==		Página		5/16



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

23.-Sobre el lugar destinado para los perros en el Parque de la Almendra, observamos de manera continua su falta de limpieza, y que este lugar se ha quedado pequeño para este uso. ¿Piensa la alcaldesa proceder a su ampliación?.

24.-Hemos observados que hay un grupo de trabajadores, que pertenecen a alguna empresa, podando en los parques municipales. Nos podía decir a que empresa pertenece, así como el importe de adjudicación y con cargo a que partida?.

25.- El Consejero de la Vivienda, Felipe López, el pasado día 26 de Julio hizo unas declaraciones sobre el tema de Prosuvisa, dejando caer de manera intencionada la mala gestión de dicha empresa en IU. ¿Está la alcaldesa de acuerdo en esta cuestión?.

26.-¿Tiene intención la alcaldesa de llamar a los grupos políticos para consensuar el presupuesto municipal del año 2019?.

Respuestas:

1.- Existe una partida presupuestaria ya se dijo en el Pleno que pedisteis toda la documentación de las familias afectadas, la partida presupuestaria la doscientos treinta y uno punto veintidós sesenta y nueve novecientos cinco y el crédito disponible a la fecha de veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho era de nueve mil novecientos treinta y seis euros. Servicios Sociales tiene que emitir el informe.

2.- La pregunta número dos, Miguel Ángel por favor.

Se habla de un compromiso, no hubo ningún tipo de compromiso, lo único que sé habló con los trabajadores de la posibilidad de instalar un aire acondicionado después de hablar con el Técnico Municipal, el Electricista, lo desaconsejó puesto que comentó que si se ponía lo más probable es que se lo llevaran durante la temporada de invierno. Es lo que se llegó a hablar con ellos, se miró otras posibilidades con los trabajadores, un tema de una climatización de unos aires acondicionados portátiles que hay, los tuyos viendo pero la capacidad también me la desaconsejó el Electricista Municipal puesto que comentó que para la taquilla no iba a ser factible tener un aire condicionado portátil. No hablo nunca con ellos de guardia de seguridad, yo no, y está José Grazalema que se reunió que dé constancia de ello, que yo nunca he hablado con ellos de guardia de seguridad.

3.- En cuanto a la reglamentación ordenanza del vehículo de movilidad personal, de los patinetes, lo que tenemos es una propuesta borrador, este tema lo estaba llevando personalmente Luis, no sé si con un padre, no sé exactamente con qué persona era que estaba llevándolo, hay una propuesta borrador y hablando con la Policía Local no se está desarrollando porque parece que las competencias las va a asumir directamente la Dirección General de Tráfico, entonces ahora hacer un trabajo estando pendiente de una normativa superior, estamos esperando con esta propuesta borrador a que la Dirección General de Tráfico determine si va a haber una normativa reguladora de este aspecto o no, para poder terminar con la ordenanza.

Código Seguro De Verificación:	skjQ1zw+7QYf8cFVGW1Zzg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu Carolina Casanova Roman	Firmado	04/12/2018 13:06:01	
Observaciones		Firmado	03/12/2018 14:26:35	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/skjQ1zw+7QYf8cFVGW1Zzg==		Página	



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL. 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

3.- Sobre el EDUSI de Camas, ya me preguntasteis en el Pleno anterior, he vuelto a preguntar, el EDUSI de Camas se encuentra en la misma situación, la resolución no había llegado en el Pleno del mes de julio, la resolución llegó a la Diputación Provincial hará una semana o semana y media, no hace más. Sé que la fecha exacta se puede preguntar en Diputación y ahora lo que hay que hacer es redactar el manual de procedimientos que exigen en la Unión Europea, manual de procedimiento que me han dicho que en otros proyectos que eran de fases anteriores se tarda unos tres meses en redactarse y que se llega incluso ocho o nueve meses en qué lo aprueben directamente por el Órgano regulador, o sea, que estamos hablando de bastante tiempo, en cuanto a las líneas de actuación, las líneas de actuación se hicieron públicas y son las mismas para los municipios implicados que son Camas, Santiponce, Castilleja de Guzmán y Valencina. Una vez que se tenga manual del procedimiento sobre esa líneas de actuación cada Municipio, además participaron distintas Entidades de este Municipio y en los demás Ayuntamientos ahí como no sé cuántas fichas puedo decirte, si te digo que quinientas o seiscientas fichas es el momento en que esas fichas que se refieren en cada uno de los Municipios a una serie de actuaciones, se empezaran a negociar por parte de todos los Alcaldes de los correspondientes Equipos Técnicos y entonces se podrá decir cuáles son las líneas de actuación, en principio hay algunas que son obligatorias directamente por el propio proyecto, qué son algunas de empleo y de igualdad y de tema de sostenibilidad que son obligatorias para los Municipios implicados porque te lo impone la propia Unión Europea, y el resto pues están por determinar cuándo se constituya la Comisión Técnica.

4.- Estáis preguntando por la renta de solidaridad o renta básica por la Junta de Andalucía, qué cuántos han sido aprobadas y cuántas han sido denegadas, y si hay alguna pendiente. Se han tramitado por Servicios Sociales un total de setenta y tres solicitudes desde el mes de enero, de las cuales están enviadas sesenta y nueve a la Junta de Andalucía y cuatro están en proceso de envío, de las sesenta y nueve que están actualmente la Delegación de Igualdad y Políticas Sociales, seis están denegadas y sesenta y tres se encuentran en trámite.

5.- En cuanto a la pregunta del Santiponce, el Santiponce ha abonado el terreno, lo ha abonado el día siete de septiembre de dos mil dieciocho, tanto el importe principal que eran doscientos uno con sesenta euros, según me dice Intervención y un recargo de diez coma cero, de diez euros con ocho céntimos, vamos, el total que ha abonado ha sido doscientos once con sesenta y ocho. Estoy diciendo que tengo entendido, porque he tenido que preguntar los datos en Tesorería, que ha pagado los dos años con su correspondiente recargo.

Huertas esto lo has mirado tu, correspondiente a dos mil diecisiete, y el dos mil dieciocho también la han pagado con fecha siete de septiembre, esta con el recargo correspondiente.

6.- La información de que yo le he transmitido a una persona del Ateneo el presupuesto, yo no tengo que transmitirle ningún presupuesto a ninguna persona o miembro del Ateneo porque esa persona, que además estaba aquí hace un momento, es que es miembro del Ateneo, asiste a las reuniones y tenía conocimiento del presupuesto que tenía el Ateneo, o sea es que yo no le tengo que facilitar nada porque es que ya lo conocía.

Código Seguro De Verificación:	skjQ1zw+7QYf8cFVGWlZzg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	04/12/2018 13:06:01	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	03/12/2018 14:26:35	
Observaciones		Página	7/16	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/skjQ1zw+7QYf8cFVGWlZzg==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL. 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

7.- El importe, ya lo hemos explicado antes, es un contrato menor y no es necesario pedir oferta aunque se han hecho tres ofertas por importes superiores y el importe total es de cinco mil trescientos cincuenta y cuatro con veinticinco euros.

8.- Lo de la Web del Ayuntamiento, yo no soy la responsable de transparencia, pero de todas maneras, como está ahí Luis, pues que tome nota, dicen que está mal el domicilio de la Jefatura de la Policía Local que pone la calle Granada y el Censo de población referente a dos mil cinco, así como la información económico financiera del año dos mil quince.

9.- La información del Monasterio ya os la he comentado, se la he comentado antes al compañero del Partido Popular, es la que tengo y la que ha salido por Registro la podéis solicitar cuando queráis, salió en el mes de julio y cuando entre la correspondiente respuesta por parte de la Consejería lo mismo digo.

10.- Quejas de que están los niños a altas horas de la madrugada en el Parque. A mí no me ha llegado ninguna queja, pero bueno ahí está Liria. Sí parece ser que la persona encargada de cerrar los parques, pues bueno, como todos sabemos, no se cierra con la llave y ya está, sino que si se tiene que dar una vuelta a ver si queda alguien dentro para no dejarlo encerrado, pues resulta que un colectivo de chavales jóvenes pues se dedica a increparlo, ha insultarlo, y ha rehusado de cerrar los parques, entonces con esto que es lo que pasa, pues que ahora mismo los parques se quedan abiertos, que es lo que estamos intentando, lo que estamos intentando que a través de la Policía y otra persona que a lo mejor no le importe tanto este asunto, pues acceda a cerrar los parques, por eso se quedan abiertos.

11.- El Parque del Ambulatorio que lleva cuatro o cinco meses cerrado, lo hemos hablado en varias ocasiones sufre deterioros continuados por actos vandálicos, han arrancado en el quiosco bar las puertas, las ventanas, han roto cristales, han destrozado el interior entero, y había una situación de riesgo para las personas, se han iniciado las obras con vista a suprimir el riesgo de estas personas, y el cierre de los huecos de la zona del bar y la eliminación de los cristales, enseres y residuos, y una vez finalicen las mismas, que creo que ya lo que queda es enfoscar, se procederá a la apertura que creemos que será aproximadamente dentro de dos semanas pero el motivo ha sido eso es que el quiosco bar ya generaba peligrosidad, aquí me apuntan que independientemente de eso sería necesario hacer una rehabilitación, una puesta de servicio del quiosco.

12.- Lo de los Concejales que se bañan en la Piscina, yo te puedo garantizar que yo no me he bañado en la Piscina desde que se ha construido, yo ya, están ahí el resto los Concejales, cuando hay ese tipo de preguntas, en fin, por lo menos preguntarle a la persona que supuestamente se ha bañado en la Piscina, porque yo es que a la fecha del día de hoy no me he bañado en la Piscina Municipal. Es que yo no he pisado la Piscina y estos tres Concejales tampoco.

13.- La Junta de Gobierno no se ha reunido porque no había ningún tema de Junta de Gobierno en los meses de verano.

Código Seguro De Verificación:	skjQ1zw+7QYf8cFVGW1Zzg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu Carolina Casanova Roman	Firmado	04/12/2018 13:06:01	
Observaciones		Firmado	03/12/2018 14:26:35	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/skjQ1zw+7QYf8cFVGW1Zzg==		Página	



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL. 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

14.- En cuanto a esto yo no sé si es una acusación o qué, yo no he usado ningún decreto firmado por ningún Alcalde para contratar absolutamente a nadie. Los decretos para contratación son de fecha de la contratación y todas las contrataciones tienen su correspondiente decreto, y están firmados por la Titular que soy yo, o sea, a la fecha de contratación, o sea, que si ha encontrado alguno porque lo han estado buscando en Secretaría e Intervención, yo no he hecho uso de ningún decreto de ningún Alcalde, yo firmo mis propios decretos como Alcaldesa.

15.- Ha salido varias veces a lo largo del Pleno yo la voy a volver a leer para que nos enteremos todos.

Según el Convenio Colectivo del Ayuntamiento en el artículo dieciocho dice, siempre que en un servicio y en una categoría determinada se superen las ochenta horas extraordinarias la Corporación está obligada a realizar un estudio de organización y proceder en consecuencia.

El Convenio del Ayuntamiento de Santiponce es del año dos mil catorce, y en aquel momento no existía ningún impedimento legal para la contratación de personal, desde hace unos años y más concretamente para el ejercicio dos mil dieciocho se establece lo siguiente, la Ley seis barra dos mil dieciocho de Presupuestos Generales del Estado para el año dos mil dieciocho en su artículo diecinueve punto dos, establece que, no se podrá proceder a la contratación de personal temporal así como al nombramiento de personal estatutario temporal, y de funcionarios interinos excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes inaplazables. Tal norma tiene carácter básico afectando por tanto a todas las administraciones públicas.

16.- La dieciséis el Concejal de Deportes.

Fundamentalmente se ha cerrado el Pabellón en agosto por dos razones.

La primera porque me urgía darle vacaciones a todos los empleados del área deporte, para que en septiembre ya vinieran todos sin demasiadas horas extras, porque están echando demasiadas y después con todas las vacaciones terminadas, para que ahora la nueva temporada de septiembre que ya empiezan todos los clubes deportivos a funcionar, es realmente cuando hay actividad en el Pabellón, pues empiece con todas las de la ley, y realmente elegí agosto porque las solicitudes o la demanda vecinal para hacer deporte es prácticamente nula, de hecho a Joselito Grazalena, el Coordinador de Deporte, pues yo le he preguntado exactamente si ha tenido mucha demanda de alquiler de pista y me ha dicho, siete llamadas o siete WhatsApp para alquilar una pista de padel por la mañana, en un mes entero.

La segunda razón, es porque también parte de la plantilla de deporte se destinaba a cobrar las taquillas de la Piscina, entonces también me quedaba súper corto de personal para las dos instalaciones, así que las he decidido cerrar en el mes de agosto y creo que he hecho lo correcto.

17.- Porque no se desbrozó, lo hemos explicado antes, estaba la persona de baja, es que hay preguntas que se están pisando unas con otras.

Código Seguro De Verificación:	skjQ1zw+7QYf8cFVGW1Zzg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	04/12/2018 13:06:01	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	03/12/2018 14:26:35	
Observaciones		Página	9/16	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/skjQ1zw+7QYf8cFVGW1Zzg==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL. 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

18.- El tema de los noventa mil euros del Colegio Mosaico está en coordinación la Consejería con el Arquitecto Municipal, lo que se está tratando es que las partidas presupuestarias, como se explicó aquí, del Supera VI no se pisen con la obra extraordinaria que se va a hacer por parte de la Consejería, si queréis algún dato más os lo puede decir el Arquitecto Municipal y lo que están intentando yo creo que esa va a ser la solución para que sea lo más rápido posible, es que no se licite la obra sino que sea como un contrato de suministro, no Juan, él te puede marcar mas los plazos porque es el que está trabajando, no sé exactamente cuánto tardarán y por eso no se ha iniciado, estamos en contacto con la dirección del Colegio para cuando se inicien las obras coordinarlo todo pero sí queréis alguna aclaración más, se va a licitar como un contrato de suministro porque, ¿se encargan ellos de la partida eléctrica, como es Juan exactamente?.

La obra de electricidad del Colegio Mosaico no se puede abarcar íntegramente con el Plan Supera, por lo que se ha establecido una serie de prioridades y orden de prevalencia (Cuadros Generales, cableado, cuadros secundarios, mecanismos, luminarias), de forma que, a través del Plan Supera se ejecutarán los capítulos mas importantes: "cuadros generales de protección y cableado", y el resto "luminarias, mecanismos etc" sea licitado por la Consejería de Educación a través de un contrato de suministros. Una vez dispongamos del visto bueno al proyecto por parte de Diputación la Consejería licitará el resto de las obras, por lo que creemos que vamos a poder terminar la totalidad de la obra de electricidad.

19.- La pregunta diecinueve vuelve a ser la misma, el contrato de limpieza el Colegio Mosaico, ya lo hemos explicado dos o tres veces a lo largo del Pleno. En cuanto al balance de la empresa que se encarga. Sí la diecinueve, no, lo hemos explicado por activa y por pasiva, es un contrato menor, no es necesario pedir otras ofertas, se ha realizado por la falta del personal propio para un servicio básico de salubridad de los Colegios. Esto es limpieza y lo otro es unos troncos de unos reyes con una serie de requisitos y con unos plazos, esto es entrar a limpiar, y no podíamos estar dilatando más la situación, porque yo tengo conocimiento de la problemática que se estaba estableciendo en el servicio de limpieza en el mes de agosto y él Colegio empezaba en septiembre, simplemente por eso. Nosotros hemos contratado una empresa de limpieza y nada más, vale, y se ha llevado todos los requisitos legales.

20.- En cuanto al balance de la empresa contratada. No sé porque decís para publicitar los atractivos o iniciativas turísticas de Santiponce, vale, que se hacen más cosas, estamos, yo estoy totalmente satisfecha, ya iremos viendo lo que va aportando, me ha dicho que haga un balance, yo ahora mismo lo tengo aquí si queréis se os da un resumen. Se están haciendo bastante cosas, un balance yo digo es positivo.

21.- Fue el primer Consejo Escolar y fue por motivos de trabajo, estoy trabajando de tarde.

22.- En cuanto a la iniciativa de los brachichiton, como está aquí Juan, si quiere que lo explique, el proyecto no se ha podido salvar de otra manera, él es el que dirige y coordina toda la obra.

Código Seguro De Verificación:	skjQ1zw+7QYf8cFVGWlZzg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	04/12/2018 13:06:01	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	03/12/2018 14:26:35	
Observaciones		Página	10/16	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/skjQ1zw+7QYf8cFVGWlZzg==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL. 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

El trazado de carril Bici discurre por el borde Este del Parque de Bomberos, entre el límite del cerramiento y el borde de la calzada, donde existían cinco brachichiton (árboles australianos de crecimiento rápido). Debido al espacio disponible para el trazado del carril bici era imposible mantener esos cinco árboles. Por otra parte, debido al elevado coste que conllevaría su replantado y las pocas garantías de que prosperaran, se ha optado por plantar el mismo número de ejemplares en el parque de enfrente AUSAU05.

23.- El Parque de La Almendra, el tema de la zona destinada a los perros, que yo sepa se ha limpiado y respecto a que si se va a ampliar no existe consignación presupuestaria por lo tanto no podemos ampliarlo.

24.- Qué empresa es la que está limpiando los parques, la empresa Manuel Angulo Pérez, el importe mil ochenta y nueve euros, partida presupuestaria de ciento setenta y uno veintiuno doscientos uno.

25.- En cuanto a la pregunta del Consejero de Vivienda, a mi me estáis diciendo aquí que yo haga un juicio de valor sobre las declaraciones que hace el Consejero de Vivienda, yo no voy a hacer ningún tipo de juicio de valor, yo no tengo que darle ninguna información porque la tenía la Consejería.

26.- En cuanto a los grupos políticos, ya hemos dicho que sí estamos dispuestos a consensuar el presupuesto.

Incluidas las objeciones o reparos antes indicados, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores asistentes, aprueba el referido borrador de Acta.

II.- ASUNTOS URGENTES.

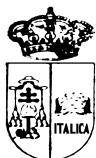
1) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PA "REPROBACIÓN DE LA ACTITUD DE LA SRA. ALCALDESA".

Justificación de la urgencia: "...Por los hechos que acontecieron en el anterior Pleno, donde fue expulsado un Concejal de nuestro Grupo, y evidentemente no podemos dejar más tiempo sin presentar una queja y una reprobación a la señora Alcaldesa por su actitud...".

Votación de la urgencia: Sometida la urgencia del asunto a votación ordinaria, con la asistencia de 12 de sus 13 miembros de derecho, con los votos favorables de los Grupos Municipales PA (3), IU.LV-CA (3), PP (1) y del Concejal no Adscrito, Don José Fabio Herrera Moreno (1), los votos en contra del Grupo Municipal PSOE (2) y del Concejal no Adscrito, Don Miguel Ángel Gil Falcón (1), y la abstención de la Concejala, Doña Cristina María López Marín (1), se aprueba la urgencia del asunto.

Por el Concejal del Grupo Municipal PA, Don José Manuel Marín Rondán, se da lectura de la Moción, y que es del tenor literal siguiente:

Código Seguro De Verificación:	skjQ1zw+7QYf8cFVGW1Zzg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu Carolina Casanova Roman	Firmado	04/12/2018 13:06:01 03/12/2018 14:26:35	
Observaciones		Página	11/16	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/skjQ1zw+7QYf8cFVGW1Zzg==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL. 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

"AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

D. José Manuel Marín Rondán, Concejales en el Pleno del Ayuntamiento de Santiponce del Grupo Municipal Andalucista, cuyos datos y antecedentes obran en poder de la Secretaría de este Ayuntamiento, en base a lo dispuesto en el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone para la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario, la siguiente MOCIÓN:

REPROBACIÓN DE LA ACTITUD DE LA SRA. ALCALDESA

Los Ayuntamientos son entidades con personalidad jurídica plena que están destinados a gestionar, gobernar y administrar los intereses de quienes conviven en un determinado territorio. En Santiponce somos 13 concejales de los que tan sólo tres fueron elegidos en la candidatura encabezada por la Sra. Alcaldesa y los otros diez fueron elegidos en candidaturas distintas. Para el correcto funcionamiento del Pleno, la Ley dispuso la necesidad de redactar un Reglamento que, si bien algunos Ayuntamientos tienen aprobado uno propio otros, como el nuestro, deben regirse necesariamente por lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre) estableciéndose en éste una extensa y amplia regulación de los debates plenarios. Los artículos 91 a 97 son especialmente útiles para dirigir correctamente el debate que, como en toda democracia se produce en un órgano plenario, más aún tenemos en cuenta que nuestro Pleno se compone de concejales de cuatro grupos políticos distintos.

En el último Pleno celebrado, la Sra. Alcaldesa hizo gala de su caciquismo, de un despotismo y un autoritarismo impropio de una presidencia en una institución democrática. Llegó a mostrar la más rancia altanería y egocentrismo. Se nota que quien está al mando de este Ayuntamiento está sola, quien está al mando no gobierna, no administra, tan sólo manda.

Una regidora ha de tener talante y creer en los valores democráticos, permitir el debate aunque no le guste lo que se diga, eso es la riqueza de un sistema democrático: la diversidad, el diálogo, la contraposición de ideas, la crítica política. Todos los que estamos en este Pleno no hemos llegado aquí porque el azar lo haya determinado así en un sorteo, sino que nos encontramos en este órgano porque representamos a los vecinos y vecinas que nos eligieron para representarlos.

Tenga usted empatía por nosotros y nosotras, puesto que la suma de este plenario es la totalidad de nuestro pueblo. Es fundamental que si usted quiere y respeta a este pueblo, también respete a sus vecinos y vecinas.

Código Seguro De Verificación:	skjQ1zw+7QYf8cFVGWlZzg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	04/12/2018 13:06:01	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	03/12/2018 14:26:35	
Observaciones		Página	12/16	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/skjQ1zw+7QYf8cFVGWlZzg==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL. 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

Estamos en un país con libertad de expresión, donde las normas permiten el debate, donde los ediles hablamos, proponemos, criticamos, recriminamos y hoy, podemos reprobar a esta Sra. Alcaldesa a quien respetamos como representante de una parte de los poncinos y poncinas, pero que le recriminamos el que quiera imponer su criterio, y quiera silenciar voces. Un alcalde o alcaldesa de nuestro pueblo debe mostrar un mínimo de decencia democrática y tolerar opiniones le gusten o no. Nadie ha venido aquí a adularle ni a aplaudirle, y sí no entiende la política, por favor, abandónela. Deje de entorpecer el trabajo de los concejales, de los de la oposición y de los suyos de gobierno, usted está ahí para trabajar por Santiponce, no para trabajar para usted.

Usted dirige la Policía y hace que esté presente en el Pleno, y no nos parece mal. Pero, ¿es necesario que esté con el arma reglamentaria en el salón de Plenos? ¿Es necesario que un agente armado se encuentre presente en el Pleno del Ayuntamiento de Santiponce? ¿Tanto miedo le tiene usted a quienes asisten al Pleno como para tener que requerir que un agente de Policía Local se encuentre aquí? ¿Y armado? ¿Qué miedo le tiene la alcaldesa de Santiponce a su pueblo?

No nos parece adecuado que el órgano de debate y convivencia de nuestro pueblo esté regido por una persona de tan escasos valores democráticos que no soporta el debate ni la crítica política. Ni podemos consentir que se ordene la presencia de un agente de policía armado en el desarrollo de las sesiones plenarias.

Por lo expuesto, el Grupo Andalucista somete a la consideración del Pleno la aprobación de las siguientes **Propuestas de Acuerdo**:

PRIMERA.- Reprobar la actitud de la Sra. Alcaldesa por totalitaria, déspota y autoritaria al no saber dirigir los debates democráticos del Pleno y no querer escuchar las críticas de los concejales de la oposición a su gestión política.

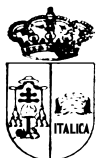
SEGUNDA.- Publicar el presente acuerdo de modo inmediato en la web municipal así como en las redes sociales de nuestro Ayuntamiento."

A continuación se da paso a la votación de la Moción referida, con la asistencia de sus 13 miembros de derecho, se aprueba con los votos favorables de los Grupos Municipales PA (3), IU.LV-CA (4), PP (1), los votos en contra del Grupo Municipal PSOE (2) y del Concejal no Adscrito, Don Miguel Ángel Gil Falcón (1), y las abstenciones del Concejal no Adscrito, Don José Fabio Herrera Moreno (1) y de la Concejala, Doña Cristina María López Marín (1).

2) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PA "DESCONFIANZA DE SANTIPONCE EN SU ALCALDESA".

Justificación de la urgencia: "Dado la situación que tenemos en el Ayuntamiento y la desconfianza que hay en la persona que dirige este Pleno, pues que se toman

Código Seguro De Verificación:	skjQ1zw+7QYf8cFVGWlZzg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	04/12/2018 13:06:01	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	03/12/2018 14:26:35	
Observaciones		Página	13/16	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/skjQ1zw+7QYf8cFVGWlZzg==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

acuerdos y que no los ejecuta, el documento más importante que es el de Presupuesto llevamos tres años sin Presupuesto, pues quisiéramos hacer una moción en ese sentido, creemos que es urgente porque la situación en que estamos no debe aguantar mucho mas y es para darle una salida a esa situación".

Votación de la urgencia: Sometida la urgencia del asunto a votación ordinaria, con la asistencia de sus 13 miembros de derecho, con los votos favorables de los Grupos Municipales PA (3), IU.LV-CA (4), PP (1) y del Concejal no Adscrito, Don José Fabio Herrera Moreno (1), los votos en contra del Grupo Municipal PSOE (2) y del Concejal no Adscrito, Don Miguel Ángel Gil Falcón (1), y la abstención de la Concejala, Doña Cristina María López Marín (1), se aprueba la urgencia del asunto.

Por el Portavoz del Grupo Municipal PA, Don Justo Delgado Cobo, se da lectura de la Moción, y que es del tenor literal siguiente:

"AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

D. Justo Delgado Cobo, Concejala y Portavoz en el Pleno del Ayuntamiento de Santiponce del Grupo Municipal Andalucista, cuyos datos y antecedentes obran en poder de la Secretaría de este Ayuntamiento, en base a lo dispuesto en el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone para la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario, la siguiente MOCIÓN:

DESCONFIANZA DE SANTIPONCE EN SU ALCALDESA

Lamentablemente Santiponce se ha topado con un auténtico tapón que impide el avance de nuestro pueblo: el Gobierno de una alcaldesa que incumple acuerdos plenarios incluso adoptados con su propio voto favorable. La evidente incapacidad de gestionar un Ayuntamiento sin el respaldo de la amplia mayoría de los representantes del pueblo, está lastrando las capacidades de Santiponce para acometer reformas, actuaciones y decisiones importantes.

Entre los acuerdos adoptados por la mayoría absoluta del Pleno, en ocasiones también con el voto del minigobierno de la Sra. Casanova (cada día más mini) se encuentran:

- El acuerdo para clasificar y valorar los puestos de trabajo del pleno del 30 de marzo de 2017.
- El acuerdo para celebrar los Plenos, Comisiones Informativas y Junta Local de Seguridad del pleno de 30 de marzo de 2017 con frecuencia mensual y en horario de tarde para facilitar la asistencia de los representantes de los vecinos y vecinas, y la asistencia de los poncinos y poncinas cuando sea sesión pública.
- La moción adoptada por unanimidad sobre necesidades del colegio Mosaico el 26 de julio de 2017 y en la cual se planteaba el destinar del Presupuesto Municipal prorrogado del año 2017 correspondiente al Capítulo de Inversiones

Código Seguro De Verificación:	skjQ1zw+7QYf8cFVGW1Zzg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	04/12/2018 13:06:01	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	03/12/2018 14:26:35	
Observaciones		Página	14/16	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/skjQ1zw+7QYf8cFVGW1Zzg==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL. 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

la cantidad de 35.000 euros a fin invertirla a la renovación de la instalación eléctrica, debiendo haberse ejecutado antes del 31 de Diciembre de 2017.

- El acuerdo sobre las necesidades del colegio Josefa Frías de 26 de julio de 2017 con cargo a la partida de la reparación de la piscina (de 12.000 euros) o de cualquier otra partida habilitada, para poder poner en marcha el transformador existente.

- El acuerdo unánime sobre la situación del Monasterio San Isidoro del Campo de 7 de junio de 2017, incumpléndose también el acuerdo de constitución de la Comisión de Seguimiento sobre este asunto.

- La moción sobre el centro de día de fecha 30 de noviembre de 2017 para que se redactase el pliego de condiciones que regulara la adjudicación de esos locales y que se aprobase dicho pliego por el Pleno de esta Corporación Municipal.

- El acuerdo del antiguo consultorio médico de nuestro pueblo, que fue rehabilitado y adaptado para utilización por parte de diversas Entidades del pueblo, habilitándose al efecto con una inversión del Plan Supera III, la construcción de 6 despachos para entidades, así como otra parte destinada a Centro de Día y, a pesar de haberse terminado las obras hace un año, este permanece cerrado, y según parece hay que arreglar una gotera que tiene en el tejado, cuestión esta que no impide que todas aquellas decisiones administrativas encaminadas a su apertura se puedan haber llevado a cabo.

- El acuerdo por el que se aprobó constituir una Comisión de Seguimiento de la problemática de las viviendas de alquiler, incluyendo en esa Comisión a la Plataforma 58, comisión la cual nunca ha sido convocado por la Sra. Alcaldesa.

- La moción sobre las viviendas de autoconstrucción, en la que se aprobó revocar el acuerdo de cesión de crédito del ayuntamiento a PROSUVISA, S.L., de manera que las cantidades adeudadas pasasen a favor del Ayuntamiento, y así poder cumplir con el convenio firmado en su día con la Junta de Andalucía.

- La creación de una Comisión del Seguimiento compuesta por los portavoces de los partidos, y una comisión de los vecinos afectados.

Todos estos acuerdos, adoptados en el órgano de representación de todos los vecinos y vecinas de Santiponce, sumado al flagrante y evidente incumplimiento del acuerdo antitransfugismo, no respetar los Derechos Fundamentales en la entrega de documentación (por la que acumula innumerables condenas), el cerramiento *sine die* del centro *Cotidiana Vitae*, no atender debidamente a los vecinos así como a las entidades (un ejemplo de ello es no recibir a la Mesa de trabajo por el Monasterio San Isidoro), la lentitud en la tramitación del cambio de normativa urbanística para el centro de Salud de Santiponce, que se ha llevado hasta 17 meses, etc; todo eso hace necesario que como representantes de los poncosinos y

Código Seguro De Verificación:	skjQ1zw+7QYf8cFVGWlZzg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu Carolina Casanova Roman	Firmado	04/12/2018 13:06:01 03/12/2018 14:26:35	
Observaciones		Página	15/16	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/skjQ1zw+7QYf8cFVGWlZzg==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

poncinas mostremos nuestro pavor, nuestra indignación y desconfianza en quien rige este Ayuntamiento.

Faltos de gestión, de proyectos, de actividad para el desarrollo de Santiponce, la ausencia de Presupuesto en 2017 y en este 2018, al que habrá que sumar la ausencia de Presupuesto en 2019, dado que a la fecha que estamos aún no ha llegado ninguna propuesta por la Alcaldía (único órgano competente para proponer los Presupuestos), nos encontramos ante el mayor lastre de la historia de nuestro pueblo, y todo esto paraliza el día a día de nuestra ciudad.

La Sra. Alcaldesa tiene herramientas para sacar adelante los Presupuestos: la primera negociar, dialogar, parlamentar con el resto de los vecinos representados en el plenario, pero para ello hay que creer en la democracia y tener valores democráticos. La segunda someterse a una moción de confianza, tal y como establece el artículo 197 bis de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, pero precisamente eso es lo que la Sra. Casanova no genera: ni empatía ni confianza.

Por lo expuesto, el Grupo Andalucista somete a la consideración del Pleno la aprobación de las siguientes **Propuestas de Acuerdo**:

PRIMERA.- El Pleno de Santiponce muestra su rechazo a la actitud de inmovilismo y parálisis a que la Sra. Alcaldesa tiene sometido a nuestro pueblo.

SEGUNDA.- Instar a la Sra. Alcaldesa a que presente un proyecto de Presupuestos, antes de final de año, para Santiponce que permita el desarrollo y la efectiva gestión de los intereses de los vecinos y vecinas de Santiponce, sometiéndose a una cuestión de confianza si no fuera capaz de consensuar dicho proyecto con los ediles necesarios.

TERCERA.- Publicar el presente acuerdo de modo inmediato en la web municipal así como en las redes sociales de nuestro Ayuntamiento (Facebook y Twitter)."

A las 20:50 horas y después de tres avisos a la Portavoz y al Concejal del Grupo Municipal IU.LV-CA, Doña María José López Sotelo y Don José López González, respectivamente, la Sra. Alcaldesa pide que abandonen el Pleno, negándose a ello.

Seguidamente se produce un receso de la sesión plenaria que se inicia a las 20:50 horas, comenzando nuevamente la sesión a las 21:00 horas.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que consultado el Reglamento y la normativa, se dirige a los Concejales del Grupo Municipal IU.LV-CA y les pregunta si van a abandonar el Pleno, a lo que se niegan, pidiendo la Sra. Alcaldesa que conste en Acta que ante el incumplimiento del ROF y la imposibilidad de mantener el orden y el cumplimiento de la normativa del Pleno, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y un minuto, de lo cual como Secretaria doy fe.

Código Seguro De Verificación:	skjQ1zw+7QYf8cFVGW1Zzg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu Carolina Casanova Roman	Firmado	04/12/2018 13:06:01 03/12/2018 14:26:35	
Observaciones		Página	16/16	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/skjQ1zw+7QYf8cFVGW1Zzg==			